

Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador



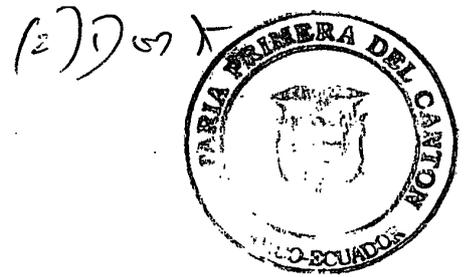
C O P I A D E L A

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES,
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES: ANTONIO ENCALADA
VERDUGO Y OLGA MARIA JIMÉNEZ SANTANDER; A FAVOR
DEL SEÑOR: ASENCION CUNGACHI YUNGA.

CUANTIA: CIEN DOLARES NORTEAMERICANOS.-

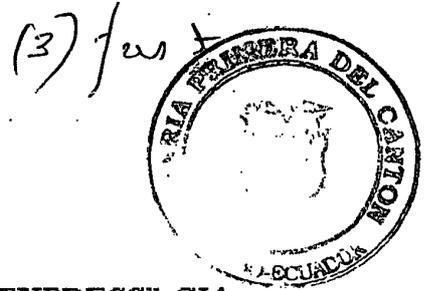
En la Ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del
Cañar, República del Ecuador, a los Diez y Nueve días del Mes de
Octubre del Año Dos Mil Nueve; Ante Mí, Doctor: William Antonio
Encalada Flores, Notario Público Primero de este Cantón.
Comparecen por una parte y en calidad de Cedentes, los cónyuges
señores; ANTONIO ENCALADA VERDUGO Y OLGA MARIA
JIMÉNEZ SANTANDER; y, por otra parte y en calidad de
Cesionario, comparece el señor: ASENCION CUNGACHI YUNGA.
Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatorianos;
mayores de edad; de estados civiles casados; de ocupaciones
actividades privadas; domiciliados los cedentes en el cantón El
Tambo, en tanto que el cesionario con domicilio en la parroquia de
Honorato Vásquez del cantón y Provincia del Cañar, y de tránsito por
esta ciudad de El Tambo; A quienes de conocerlos Doy Fe, bien
inteligenciados de la naturaleza y resultados legales de la presente
Escritura Pública a la cual proceden libre y voluntariamente, con
plena capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, exponen:
Que, tienen a bien elevar a la categoría de Escritura Pública el
contenido de la Minuta que me presentan, la misma que copiada
literalmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de CESION
DE PARTICIPACIONES de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedentes, los cónyuges señores: ANTONIO ENCALADA VERDUGO Y OLGA MARIA JIMENEZ SANTANDER; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor: ASENCION CUNGACHI YUNGA, casado. Se adjunta como documento habilitante la Acta de la Junta General de socios de la Compañía. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estados civiles casados, de ocupaciones actividades privadas, capaces para contratar ante la Ley, domiciliados los cedentes en el cantón El Tambo, en tanto que el cesionario en la parroquia de Honorato Vásquez, cantón y provincia del Cañar, y de tránsito por esta ciudad de El Tambo. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno: La Compañía Servi Trans Tambo Expres CIA . LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Doctor Romeo Garate Pacheco, con fecha veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco; legalmente inscrita en el registro mercantil, bajo el número uno con fecha once de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías número: Doscientos cincuenta y cuatro, de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. Por escritura pública celebrada ante la señora Notaria Tercera Interina del Cantón Azoguez, Doctora Helén Maldonado Albarracin en fecha diez y siete de Abril del dos mil tres se procedió a la resciliación y cesión de participaciones de la Compañía Servi-Trans Tamboexpress. Por escritura pública otorgada ante la señora Doctora Helén Maldonado Albarracin Notaria Tercera Interina del Cantón Azoguez, en fecha nueve de Septiembre del año dos mil tres, se procedió al aumento de



capital y reforma de estatutos de la compañía SERVI-TRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA.; Instrumento Público debidamente legalizado en la Superintendencia de Compañías, marginado en la escritura matriz de constitución de la compañía e inscrito en la Registraduría de la Propiedad del Cantón El Tambo. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes cónyuges señores: ANTONIO ENCALADA VERDUGO Y OLGA MARIA JIMÉNEZ SANTANDER, tienen a bien las TREINTA PARTICIPACIONES QUE POSEEN Y SON PROPIETARIOS LEGITIMOS EN LA COMPAÑÍA SERVI-TRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA. CEDER Y TRANSFERIR A FAVOR DEL SEÑOR ASENCION CUNGACHI YUNGA, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Presente el señor: ASENCION CUNGACHI YUNGA, tiene a bien aceptar la transferencia de las treinta participaciones que hacen a su favor los cónyuges señores: Antonio Encalada Verdugo y Olga María Jiménez Santander, y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA: PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes por las treinta participaciones de la Compañía Servi-trans Tamboexpress COMPAÑÍA LIMITADA es de Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado que los cedentes declaran recibirlos en efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que realizar reclamo alguno por este concepto en lo posterior. SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Para efectos de este contrato de Cesión de participaciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del estatuto social de la Compañía,

como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. SÉPTIMA. INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- El cesionario queda autorizado para inscribir en el libro de participaciones y facultado para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña la Acta de la Junta General de socios de la Compañía, en el que consta el consentimiento unánime del capital social de la Compañía autorizando al socio Antonio Encalada Verdugo, transfiera las treinta participaciones que posee en la compañía, a favor del cesionario, señor: Asención Cungchi Yunga. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Muy Atentamente.- f) Antonio Encalada V.- f) Olga Jiménez.- f) Ilegible. Asención Cungachi Yunga.- f) Doctor: Henry Guanuche B.- ABOGADO.- Matrícula Número: Mil Setecientos Once.- Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la presente Minuta de Cesión de Participaciones, en la que los señores comparecientes de una manera absolutamente libre y voluntaria la aprueban, se afirman y se ratifican en la totalidad de su contenido y la dejan elevada a la categoría de Escritura Pública y agregada al Protocolo de Documentos Habilitantes del Registro de Mayor Cuantía del Año en curso del Dos Mil Nueve y de esta manera surtan los efectos legales consiguientes que necesariamente esta clase de Instrumentos Públicos de acuerdo a lo que establecen las disposiciones legales pertinentes, tienen que surtir. Se agrega como DOCUMENTO HABILITANTE, la Acta de la Junta General de



Socios de la Compañía SERVI TRANS "TAMBO EXPRESS" CIA. LTDA, celebrada en la ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del Cañar, con fecha veinte y cinco de Septiembre del dos mil nueve, en la que se autoriza al socio señor Antonio Encalada Verdugo, para que transfiera las treinta participaciones que posee en la mencionada compañía, a favor del señor Asención Cungachi Yunga; documento que se encuentra debidamente legalizado y certificado, en cuatro fojas útiles. LA CUANTÍA, del presente Instrumento Público de Cesión de Participaciones, que otorgan los cónyuges señores: Antonio Encalada Verdugo y Olga María Jiménez Santander, a favor del señor: Asención Cungachi Yunga, se la fija y considera en la suma de: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Presente el cesionario, señor: Asención Cungachi Yunga, acepta la cesión de participaciones y el contrato que la contiene como otorgado a su favor, y de la sociedad conyugal que la tienen formada con su esposa la señora: María Manuela Loja, desde hace tiempo atrás. Los señores comparecientes me presentaron sus documentos personales de Ley, esto es sus cédulas de ciudadanía, así como también de parte de los señores comparecientes me fueron presentados sus comprobantes de sufragios electorales correspondientes a las últimas elecciones populares que se celebraron en la República del Ecuador, es decir las desarrolladas y llevadas a efecto el catorce de Junio del dos mil nueve. Leído íntegramente el presente Instrumento Público de Cesión de Participaciones a los señores comparecientes, por Mí El Notario, los señores otorgantes de una manera absolutamente libre y voluntaria la aprueban, se afirman y se ratifican en la totalidad de su contenido y para constancia de todo lo expuesto y manifestado firman; y, todos lo

Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador

hacen absolutamente en unidad de acto conmigo El Notario Público Primero del cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador; Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores, de todo lo cual de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, las atribuciones que me confieren la Ley Notarial, en vigencia; y, con la finalidad de que el presente Instrumento Público de Cesión de Participaciones surta los efectos legales consiguientes que necesariamente esta clase de Escrituras Públicas deben de surtir de conformidad con su naturaleza y especie jurídica, Doy Fe.

Antonio Encalada

C.C. 03 00 466 02 - 6



Olga y un hijo

C.C. 03 00 59 30 9

Dr. Wiliam Encalada Flores

MM

F

C.C. 03 01 42 030 - 3

DR. WILIAM ENCALADA FLORES
PRIMERO INTERINO
EL TAMBO

EL NOTARIO...

(u) lno.



Acta de la junta general de socios de la Compañía Servi Transs "Tambo Express" Cía. Ltda. Celebrada el viernes 25 de septiembre del 2009 en el cantón El Tambo, provincia del Cañar.

Siendo las 19:00 del día viernes 25 de septiembre del 2009, previa convocatoria tanto verbal como escrita hecha por el secretario y dando cumplimiento a lo que dice el artículo 13 del estatuto de la sociedad se lleva a cabo en la sede de la compañía ubicada en la calle panamericana, frente a la entrada a la ciudadela Baquerizo Moreno, la Asamblea General de Socios con la asistencia que está formada por los siguientes socios, Ángel López, Alberto Calle, Mesías Bernal, Antonio Encalada, Segundo Pallchizaca, Carlos Moncayo, Fernando Rodríguez, Jorge Narváez, Manuel Mishirumbay, José Cuesta, Jorge Rodríguez, Inocencio Cunin, Manuel Acero, Manuel Niveló, Oswaldo Rodríguez. Los mismos que hacen el total del capital social de la Compañía, y resuelven constituirse en asamblea a junta general de socios para tratar el siguiente orden del día:



1. Quórum reglamentario
2. Lectura del acta anterior
3. Lectura de oficios
4. Sesión de participantes.

1.- Quórum reglamentario.- Toma la palabra el compañero presidente, el mismo que agradece la presencia total de los socios y pide que por medio de secretaria se tome lista a los compañeros que están presentes y como no faltó ninguno de los 15 socios pide se tramite el siguiente punto.

2.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Por secretaria se da lectura al contenido del acta para conocimiento de todos los socios presentes, para luego de ser analizada y discutida sea aprobada y en

(5) Lina W



conocimiento de los socios, y no habiendo nada que corregir se aprueba por unanimidad dando fe de lo actuado con su nombre y firman el Gerente, Presidente, Secretario y los socios.

3.- Lectura de oficios.- El Gerente, Secretario, proceden a dar lectura de los oficios por parte del señor Antonio Encalada, poniendo en conocimiento la venta de sus 30 acciones que tiene en la compañía y el segundo oficio de parte del señor Asención Cungachi Yunga, pidiendo que se acepte como socio de la compañía.

4.- Sesión de participaciones.- Se concede la palabra al compañero Antonio encalada quien manifiesta que sus acciones que tiene en la compañía está en venta y que para que algún socio haga el uso preferente en la compañía de dichas acciones, en el caso de no haberlo la sala autoriza la venta a otra persona.

Toma la palabra el compañero presidente y pone a consideración el capital social presente, la venta de las acciones, y analizan la venta de estas participaciones, los socios luego de un análisis se ratifican en lo actuado en las reuniones anteriores y autorizan la venta. Nuevamente se concede la palabra al compañero Encalada quien manifiesta su voluntad de ceder sus 30 participaciones al señor. Asención Cungachi Yunga, quien sería el nuevo socio, al tiempo que agradece a todos los socios que se retira de la compañía con mucha pena ya que fue un socio de los fundadores.

El compañero Mesías Bernal manifiesta que lamenta la salida del compañero Antonio Encalada, ya que ha sido un pilar fundamental dentro de la Institución, ya que siempre ha buscado el bienestar de la misma. Se concede la palabra al señor Asención Cungachi quien agradece la apertura que han tenido y como nuevo socio cumple con



(6) Sin X



todos los requisitos y que colaborará en todo lo que la compañía surgiera.

Sin tener otro punto que tratar siendo las 21: H00 el compañero presidente agradece la presencia de los socios asistentes y da por terminada la sesión.

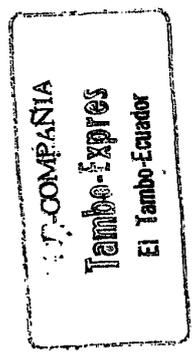
Para constancia de lo actuado firman a continuación.

Sr. Fernando Rodríguez A.
PRESIDENTE

Carlos Montcayo Mejía
GERENTE - SECRETARIO

Sr. Angel López

Sr. Alberto Calle



Sr. Manuel Mesías Bernal

Sr. Antonio Encalada

Sr. Segundo Pallchizaca

Sr. Jorge Narváez

(7) Sante



Manuel Mishimumbay
Sr. Manuel Mishimumbay

Manuel Niveló
Sr. Manuel Niveló

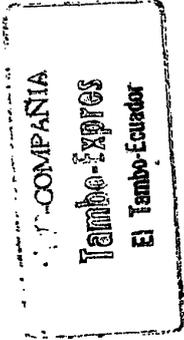
Inocencio Cunin
Sr. Inocencio Cunin

Jorge Rodríguez
Sr. Jorge Rodríguez

José Cuesta
Sr. José Cuesta

Oswaldo Rodríguez
Sr. Oswaldo Rodríguez

Manuel Acero
Sr. Manuel Acero



Certifico que la presente es fiel copia de los originales que reposan en los archivos de la Compañía.

Atentamente
Carlos Moncayo Mejía
Gerente - secretario



El Tambo, 7 de Octubre del 2009

Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores. Se Otorgó Ante Mí, en Fe de ello, sello y firmo ESTA PRIMERA COPIA, el mismo día de su celebración.



EL NOTARIO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DEL CAÑAR



Dr. Wiliam Antonio Encalada Flores
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN "EL TAMBO"



DR. WILLIAM ENCALADA FLORES
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN
"EL TAMBO"

Rectifico: Que el día de hoy 13 de Noviembre - 2009 se procedió a
Sector razón de la Cesión de Participaciones que realiza el Sr. Antonio
Encalada Verdugo a favor del Sr. Asencion Cungachi Yunga en
la escritura de Constitución de la Compañía Servi trans Tambo -
Expreso.



EL NOTARIO.- Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores, Doy Fe: Que, con la presente fecha, procedí a Marginar la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Transportes SERVI TRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA., con la transferencia de las treinta participaciones que hace los cónyuges señores Antonio Encalada Verdugo y Olga Maria Jiménez Santander, a favor del señor: Asención Cungachi Yunga, mediante la presente escritura pública. El Tambo, a los Diez y Nueve días del Mes de Noviembre del año Dos Mil Nueve.

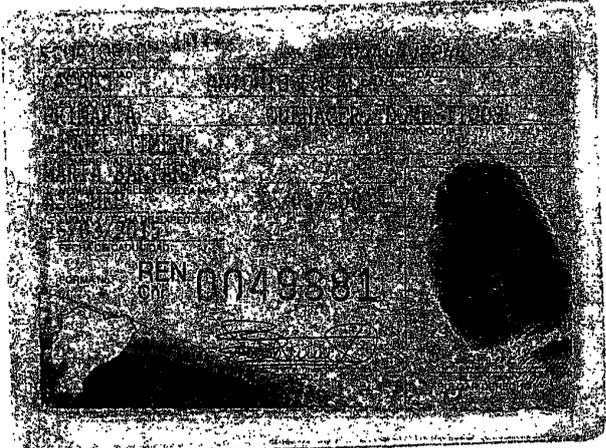
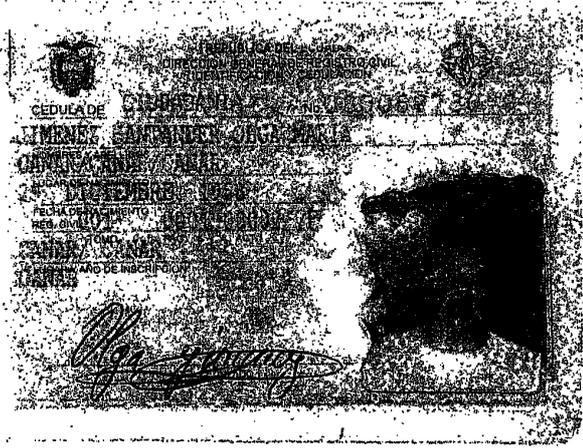
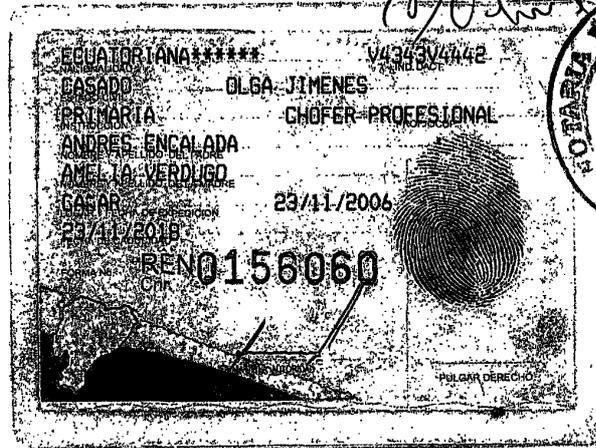


EL NOTARIO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DEL CAÑAR



Dr. Wiliam Antonio Encalada Flores
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN "EL TAMBO"





EL NOTARIO.- DOCTOR WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, DOY FE. De la exactitud, corrección y conformidad de la presente fotocopia, que fue confrontada con los documentos originales, que me fueron presentados para su evidencia. El Tambo, Diez y Nueve de Octubre del Dos Mil Nueve.

EL NOTARIO

DR. WILIAM ENCALADA FLORES
NOTARIO PÚBLICO INTERINO
EL TAMBO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC-UJ-C-09-0585

PARA: ECON. RENÉ BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: DR. SANTIAGO JARAMILLO MALO
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 6234

FECHA: CUENCA, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2009

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **Servi Trans Tamboexpress Cia.Ltda.**, otorgada en la Notaría Primera del cantón El Tambo el 19 de Octubre del 2009 entre **Antonio Encalada Verdugo** a favor de **Asención Cungachi Yunga**, me permito informarle que, la misma, cumplen con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución SC.Q.RS.07.007 de 11 de Octubre de 2007.

Atentamente,

Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURÍDICO 2.

585
Dr. S. Yonauillo
cup
20/11/09
Recibo 23/1/09

SERVITRANS TAMBO EXPRESS CIA.LTDA

El Tambo : Ecuador
Fono 072233611
RUC: 0390028342001

El Tambo, Noviembre 19 del 2009

Sres.

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

CUENCA.-

De mi consideración;

Por medio de la Presente le comunico que con fecha 19 de octubre e n la Compania de Transporte SERVI
TRANS TAMBO EXPRESS, del Canton El Tambo, Provincia del Canar, con numero de Expediente 31642
se han registrado las siguientes transferencias de acciones en el libro de acciones y accionistas:

CEDENTE

CESIONARIO

NOMBRES: ANTONIO

NOMBRES: ASENCION

APELLIDOS: ENCALADA VERDUGO

APELLIDOS: CUNGACHI YUNGA

CI o RUC: 0300466026

CI o RUC: 0301420303

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE ACCIONES: 30

NUMERO DE ACCIONES: 30

VALOR DE CADA ACCION: 1 usd

VALOR DE CADA ACCION: 1 usd

Por la favorable acogida que de a la presente anticipo mis agradecimientos:

Atentamente


Carlos Moncayo
GERENTE